JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2019 00828** 00

En vista de que la prueba de marcadores genéticos de ADN que se tenía programada para el 10 de febrero de 2021, no se llevó a cabo, a pesar de haberse librado las comunicaciones oportunamente por parte de esta Sede Judicial, se torna imperioso reprogramarla.

En consecuencia, se señala como nueva fecha para llevar a cabo la precitada experticia el **VIERNES VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.),** pericia que estará a cargo del Laboratorio de Identificación Genética IdentiGEN, de la Universidad de Antioquia, y deberá sufragar la parte demandante.

Así las cosas, y atendiendo la dificultad de movilidad que presenta el demandado, SE ORDENA que la prueba de ADN se realice en su domicilio, ubicado en la **CALLE 2 SUR No. 17 251, APARTAMENTO 11, EDIFICIO PINO VIEJO, MEDELLÍN ANTIOQUIA**. Además, se autoriza al vocero judicial del extremo accionante para que asista a la toma de muestra de sangre del accionado.

Aunado, la prueba de marcadores genéticos de ADN, a la que habrá de someterse el demandante se realizará en su domicilio, ubicado en la **CALLE 1 A No. 56 18, RODEO NORTE, GUAYABAL, MEDELLÍN ANTIOQUIA.**

Por último, se insta al vocero judicial del demandante para que cumpla con el requerimiento efectuado en proveído del 21 de enero del año en cita. Asimismo, para que proporcione su colaboración en la práctica de la mencionada prueba, numeral 10° del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007, armonizado con el numeral 8° del canon 78 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bc9a6bd6bc5d13c0b7d28c557f9a1c7af7adb4a17992fca144c682d76ff84631
Documento generado en 16/02/2021 11:42:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica